

ESTATUTO DE CONSTITUCIÓN RED IBERCULTURA VIVA DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES

Las y los representantes de los gobiernos locales adheridos a la RED IBERCULTURA VIVA DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES (RED), en cumplimiento con los acuerdos generados en las sesiones de trabajo del 2do Encuentro de Cultura Viva Comunitaria en Ciudades y Gobiernos Locales de América Latina, los días 2, 3 y 4 de julio, con sede presencial en el Municipio de Zapopan, Jalisco, México, y con participación virtual desde diferentes ciudades Argentina, Brasil, Chile y Costa Rica, y en consideración a los antecedentes de la constitución del Grupo de Trabajo (GT) de Gobiernos Locales durante el II Encuentro de Redes IberCultura Viva, realizado en 2017 en Quito, Ecuador, en el marco del III Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria; de la aprobación de los parámetros de inclusión en la RED por parte del Consejo Intergubernamental del Programa IberCultura Viva en su IX Reunión realizada en 2018 en La Antigua, Guatemala; de la formalización de la Red IberCultura Viva de Ciudades y Gobiernos Locales durante el III Encuentro de Redes IberCultura Viva realizado en 2019 en Buenos Aires, Argentina; y reconociendo los aportes de la Red Gubernamental por la Cultura Viva Comunitaria creada en el marco del I Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, realizado en 2013, en La Paz, Bolivia; y del 1er Encuentro Cultura Viva nas cidades de América Latina, realizado en 2017 en Campinas, Brasil; junto con las experiencias de cooperación del GT y de la RED para la realización del libro "Puntos de cultura viva comunitaria iberoamericana: experiencias compartidas" junto con la Alcaldía de Medellín, Colombia en 2018; y la experiencia de construcción participativa y colaborativa de la Carta por los Derechos Culturales de San Luis Potosí, México, en 2020 y en Niteroi, Brasil, en 2021; definen el Estatuto de Constitución que regirá el funcionamiento de la RED IBERCULTURA VIVA DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES.

1. Las acciones de la Red IberCultura Viva de Ciudades y Gobiernos Locales serán regidas, por los siguientes principios:

A. Participación y trabajo intersectorial:

La participación social y ciudadana como un elemento fundamental e indispensable para la construcción de políticas públicas de base comunitaria y el trabajo intersectorial entre gobiernos y organizaciones culturales comunitarias, redes y movimientos de la sociedad civil.

B. Colaboración, cooperación e intercambio de saberes:

El trabajo colaborativo para el fortalecimiento de las capacidades, la formación, el reconocimiento de saberes y generación de espacios de intercambio y aprendizajes entre

gobiernos locales, gobiernos centrales y otras instancias de cooperación, junto con las organizaciones culturales comunitarias de cada territorio.

C. Diversidad cultural y equidad territorial:

Como ejes fundamentales para el respeto y la convivencia intercultural y pluricultural.

D. Derechos Culturales y Democracia Cultural:

Universalización del acceso al disfrute, producción y participación en la vida cultural y en la construcción de políticas públicas.

E. Buen vivir y Bien común:

Como horizonte de cambio de paradigma hacia alternativas de modelos de desarrollo y construcción de nuevos marcos civilizatorios, teóricos, políticos e institucionales que incluyan la promoción de la salud comunitaria, la economía solidaria y el cuidado del medio ambiente desde una perspectiva decolonial y de respeto por la diversidad cultural.

2. Son objetivos de la Red IberCultura Viva de Ciudades y Gobiernos Locales

- a. **Objetivo general.** Fomentar la implementación de Políticas Culturales de Base Comunitaria en los gobiernos locales del Espacio Iberoamericano desde una perspectiva de trabajo intersectorial y de promoción del diálogo intercultural para la plena vigencia de la democracia cultural y los derechos culturales.

b. Objetivos específicos

1. Establecer una red de intercambio, fortalecimiento y cooperación entre gobiernos locales que desarrollen o quieran desarrollar políticas culturales de base comunitaria a nivel local.
2. Fomentar actividades de intercambio y cooperación entre redes y organizaciones culturales comunitarias de diferentes ciudades y provincias, estados, o departamentos que integran la RED.
3. Proponer espacios de diálogo y trabajo intersectorial en el ámbito local con redes y organizaciones culturales comunitarias para el diseño, implementación y evaluación de las Políticas Culturales de Base Comunitaria.
4. Articular, junto al Consejo Intergubernamental del Programa IberCultura Viva, acciones que ayuden a alcanzar los resultados previstos en la planificación estratégica del Programa a nivel local.

5. Proponer actividades especiales de articulación entre la RED y el Programa IberCultura Viva, o entre la RED y otros organismos o instancias de cooperación multilateral.

3. Estructura de trabajo

La RED se organizará en comisiones de trabajo y tomará sus decisiones a partir de reuniones de sus miembros.

a. Tipo de Reuniones

Plenarias: Son aquellas en las cuales se aprobarán las propuestas a ser elevadas al Consejo Intergubernamental. Se establecerá un cronograma de reuniones mensuales para la realización de este tipo de reuniones. También podrán ser convocadas reuniones plenarias para el tratamiento de temas urgentes que no puedan esperar a la próxima reunión previamente establecida.

Específicas: Reuniones convocadas por las diferentes **comisiones** de trabajo para el tratamiento de una temática particular de trabajo de las mismas.

En ambos casos las reuniones podrán ser presenciales, virtuales o mixtas y contar con la participación de personas invitadas pertenecientes a otros Gobiernos locales que no formen parte de la RED; a Organizaciones Culturales Comunitarias; a Pueblos Originarios, Indígenas, Afrodescendientes y/o a otros organismos de cooperación.

Las decisiones en cada uno de los ámbitos de trabajo se tomará por el voto de la mayoría simple de las y los representantes presentes. También, en caso que fuera imposible garantizar la realización de una reunión, podrán aprobarse propuestas por correo electrónico.

En el caso de las reuniones plenarias, se deberá contar con un mínimo del 50% de los GL activos en la Red para sesionar.

Los Gobiernos locales que quieran sumarse a la RED deberán cumplimentar los procedimientos establecidos por el Programa IberCultura Viva en el documento Parámetros para la Adhesión a la RED aprobado en la IX Reunión del Consejo Intergubernamental en 2018 en La Antigua, Guatemala, disponible en la página web del PROGRAMA.

b. Comisiones de trabajo.

Articulación

El espacio dentro de la RED que sistematiza los acuerdos y aportes de los distintos Gobiernos Locales en las reuniones y lleva adelante el vínculo con el Consejo Intergubernamental y con otros actores institucionales para las líneas de acción conjunta.

Sistematización

Será también el área que se ocupe de articular las acciones en base al PET para el Programa Ibercultura Viva, y confeccionar documentación que se establezcan en el marco de buenas prácticas como de acción parlamentaria, derechos culturales, entre otros.

Comunicación

Es la Comisión encargada de procesar y hacer visible las acciones y trabajos de la RED, generando publicaciones y recogiendo experiencias de los distintos territorios de los Gobiernos Locales que forman parte de la RED promoviendo su comunicación a través de los canales del PROGRAMA.

Formación:

Será el área que planifique acciones que vayan en búsqueda de fortalecer las capacidades de gestión y articulación de miembros de los Gobiernos locales que integran la red a partir de propuestas pedagógicas, académicas y/o de intercambio de saberes y buenas prácticas entre Gobiernos locales y entre éstos y las organizaciones de la Cultura Viva Comunitaria.

4. Acciones

- Promover la realización de encuentros de debate e intercambio entre gobiernos locales del espacio iberoamericano
- Fomentar el intercambio de saberes entre OCC a través de Entrelazando Experiencias en sus territorios
- Impulsar la realización de Encuentros de Cultura Viva y Ciudades para promover el trabajo intersectorial.
- Difundir las políticas culturales de base comunitaria, actividades y convocatorias realizadas por cada GL integrante de la RED.

- Realizar publicaciones de informes sobre el desarrollo de políticas culturales de base comunitaria y experiencias exitosas impulsadas en articulación con la sociedad civil en los diferentes territorios.
- Asistir en la elaboración de instrumentos legislativos locales para el fomento y fortalecimiento de las PCBC.
- Asesorar para la realización de procesos de análisis y autoevaluación de las políticas culturales de base comunitaria desarrolladas
- Conformar una agenda conjunta de trabajo que potencie las principales actividades de cada gobierno local.
- Impulsar la capacitación de agentes municipales y/o provinciales/estadales, junto con representantes de OCC locales, en el curso de posgrado FLACSO - IberCultura Viva y en otras propuestas de formación que puedan ser desarrolladas en articulación con el PROGRAMA.
- Desarrollar otras acciones de cooperación entre los miembros de la Red, a validar por el CI del Programa.